

ACUERDO Nº 182.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por el Dr. Claudio José Ana, con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **“CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA TÉCNICA JUDICIAL.- CAPITAL.-”** Y considerando: I) Que mediante Acuerdo Administrativo Nº 206/11 se convocó a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de **DIRECTOR** de la Policía Técnica Judicial; y un (1) cargo vacantes de **SUBDIRECTOR** de la misma dependencia; ambos en la Primea Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital.- II) Que mediante Acuerdo Administrativo Nº 108/15 se admitió formalmente a los Postulantes para cubrir los cargos mencionados, fijándose la fecha de la evaluación para el día seis de noviembre del cte. año, a partir de la hora nueve (9:00 Hs.).- III) Que habiéndose llevado a cabo la oposición prevista, como primera cuestión cabe destacar a los fines de la correcta valoración de los postulantes que a todos se les ha efectuado el mismo interrogatorio que comprendió cuales son las funciones del Director de la Policía Técnica Judicial a lo cual si bien no están expresamente normativizadas, luego de redireccionar la cuestión con esta aclaración fue contestada. Que por otra parte se preguntó qué se entiende por poder policía y que se entiende por Policía Judicial, especialmente en cuanto a la intervención que les cabe en la preservación del lugar del hecho. Se interrogó acerca de la normativa que regula las funciones atinentes al Órgano Judicial. Asimismo se solicitó un examen de la situación actual y una proyección del organismo con relación a la probable sanción de la reforma judicial. Que evaluados los postulantes en este marco descripto y a los fines de decidir la cobertura de los cargos concursados, si bien todos en general respondieron de manera satisfactoria, cabe precisarse que existe en la Dra. Juárez y la Lic. Pagotto una mayor preocupación por la preservación material de la prueba más que por la eficacia probatoria, situación que si pudo apreciarse más en

T.S.J.-

quien tiene una formación jurídica como el caso de la Dra. Furrer, siendo este un elemento importante para la determinación de la asignación de los cargos concursados. IV) Que en función de ello ha resultado electa para el cargo de **DIRECTOR** de la Policía Técnica Judicial, la Dra. Leila Furrer; y para el cargo de **SUBDIRECTOR** de la misma dependencia, la Dra. Cristina Juárez. Por ello, en virtud de las facultades que le son propias, el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) SOLICITAR** a la Función Legislativa el correspondiente acuerdo conforme lo previsto por el artículo 7 de la ley 7370 con la modificación introducida por ley 9289, para la designación en el cargo de **DIRECTORA** de la Policía Técnica Judicial, de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital, de la Dra. LEILA LUCIANA FURRER DNI N° 26.685.254 y de la designación como **SUBDIRECTORA** de la Policía Técnica Judicial, de la Primera Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad Capital, de la Dra. CRISTINA ESTELA JUAREZ, DNI N° 11.859.419. **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIREC. DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>